

Propuesta Definitiva de Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva de concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar durante el curso 2022/2023

La Orden de 15 de Abril de 2011 (BOJA nº 95 de 17 de Mayo 2011) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a **asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar**. Por Resolución de 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, y Convivencia Escolar (BOJA nº 126 de 4 de julio 2022) se efectúa la convocatoria para el curso 2022-2023.

La Comisión de Evaluación, conforme establece el artículo 18 de la precitada Orden y el apartado 13 del Cuadro Resumen, y una vez cumplido el plazo establecido en el art. 17.1 sin que se hayan presentado alegaciones por ninguna entidad solicitante, se comprueba la reformulación, y/o aceptación o renuncia del Anexo II, así como la documentación aportada.

Y, teniendo en cuenta la distribución territorial de los créditos para la provincia de Huelva, según Resolución de 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, y Convivencia Escolar (BOJA nº 126 de 4 de julio 2022) y, en uso de sus facultades

ACUERDA

Primero.- Hacer pública la relación de entidades beneficiarias definitivas, por orden de puntuación, detalladas en el Anexo I, con la subvención propuesta y la subvención reformulada y/o aceptada.

Segundo.- Hacer pública la relación de entidades excluidas y motivos de exclusión (Anexo II).

Tercero.- Proponer al Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva para que formule Resolución definitiva, que será publicada en el tablón de anuncios de la página web de esta Delegación Territorial , así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez fiscalizados los documentos contables se firmarán los correspondientes convenios de cooperación.

En Huelva, a fecha de la firma digital.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
María Dolores Guillén Bejarano



FIRMADO POR	MARIA DOLORES GUILLEN BEJARANO	18/10/2022 12:27:06	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eJB35H24FY9FSWM5EDSRG888ZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



ABSENTISMO ESCOLAR 2022/2023

ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS (Anexo I)

Entidades	Orden Puntuación	Cantidad solicitada	Subvención Otorgable
AMPA LOS VIVEROS DE LA MARISMA	42	11.000,00	6.000,00
FUNDACIÓN HNOS. OBREROS DE MARIA CIUDAD DE LOS NIÑOS	37	8.400,00	5.000,00
FUNDACIÓN VALDOCCO	35	15.272,37	4.500,00
FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	32	20.616,00	4.000,00
ASOC. OLOTENSE CONTRA LA DROGA	32	17.460,00	4.000,00
ASOC. COMETA MÁGICA	28	29.142,32	3.000,00
ASOC. PUERTA ABIERTA	28	27.800,49	3.000,00
ASOCIACIÓN FAMILIARES DROGODEPEND. RESURECCIÓN	28	8.557,00	3.000,00
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS ADICCIONES (APRET)	23	14.800,00	2.269,35
TOTAL			34.769,35

ASOCIACIONES QUE NO HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIAS DEFINITIVAS (Anexo II)

Entidades	Orden Puntuación	Cantidad Solicitada	Subvención Otorgable
ASOC. CODENAF	16	13.893,16	0,00

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GUILLEN BEJARANO	18/10/2022 12:27:06	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eJB35H24FY9FSWM5EDSRG888ZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

